



## 'Kalea denona' se moviliza contra la represión y las multas en Nafarroa

---

LA HAINE - EUSKAL HERRIA :: 15/11/2014

La plataforma 'Kalea Denona' se ha manifestado hoy por Iruña contra la represión económica a los movimientos sociales de Nafarroa

Unas 200 personas han participado esta mañana en la manifestación que ha recorrido la Avenida Carlos III denunciando la represión y las sanciones económicas a colectivos y personas de Nafarroa. Denuncian que en muchos casos se multa a las personas por haber participado en distintas movilizaciones, o incluso en algunos casos por estar cerca de alguna movilización aunque no se estuviera participando.

Han recordado que en el último año se han puesto multas por valor de 250.000 euros a distintas personas y colectivos, lo que constituye una auténtica sangría económica y han denunciado la situación de indefensión en la que se encuentran los represaliados.

Varios integrantes de la Plataforma han entrado en la delegación de gobierno para entregar una carta a Carmen Alba, delegada del gobierno español en Nafarroa, en la que se solicita el archivo de las distintas sanciones administrativas a los movimientos sociales de Nafarroa.

### **Carta entregada a Carmen Alba**

#### **A la Delegada del Gobierno español en Navarra:**

Somos parte de la asociación "Kalea Denona" que integra a decenas de personas multadas por la Delegación que usted dirige. Nos dirigimos a usted para pedirle que archive los procedimientos administrativos en nuestra contra. Todos ellos son multas administrativas arbitrarias por participar en "concentraciones" que en muchos casos ni siquiera eran tales y en otros en ningún caso hubo alteración del orden público ni molestias al resto de la ciudadanía.

La indefensión a la que nos vemos sometidos viene dada por la tesitura de tener que demostrar nuestra inocencia, cosa que nos resulta absolutamente imposible dado que no se nos admite ninguna práctica de prueba.

Esta situación se agrava cuando al agotar la vía administrativa ante su Delegación, para poder recurrir nos vemos en la obligación de pagar las correspondientes tasas, contratar abogado, procurador...

Son varias las sentencias que avalan nuestro derecho a manifestación y reunión, siendo la última del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de Octubre de 2014 caso Yilmaz Yildiz (y otros) contra Turquía en la cual se recoge expresamente:

*"A la luz de lo anterior, la Corte considera que el procesamiento de los solicitantes y la imposición de multas administrativas por su participación en una manifestación pacífica*

*fueron desproporcionadas y no es necesario para mantener el orden público en el sentido del párrafo segundo del artículo 11 de la Convención".*

Por todo ello insistimos en nuestra solicitud de archivo de las multas administrativas impuestas a las personas que formamos parte de la asociación "Kalea Denona" en cuyo nombre firmo.

En Pamplona - Iruñea a 15 de Noviembre de 2014

---

<https://eh.lahaine.org/kalea-denona-se-moviliza-contra>